



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 094 - 2016 - MPC.

Cusco, 22 de agosto de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195°, numeral 4, de la Carta Magna, señala que "...los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo mediante la creación, modificación y supresión de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a ley...";

Que, el artículo 9°, numeral 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "...corresponde al Concejo Municipal, el crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios y derechos, conforme a ley...";

Que, mediante Oficio N° 001 – RCAGR – 2016, de fecha 12 de agosto de 2016, tramitado con Exp. N° 43541, el Decano del Consejo Regional del Cusco del Colegio de Periodistas del Perú, Oscar Lechuga Chacón y la Presidenta de la Red de Comunicadores Ambientalistas y Gestión de Riesgo Cusco, Bertha Alegre Anchari, dan a conocer que, con motivo de realizar el Conversatorio "Proyecto de tratamiento de residuos sólidos en Huancabamba", el 24 de agosto de 2016, por lo que solicita exoneración del pago para utilizar el salón Machupicchu del Centro de Convenciones del Cusco, el 24 de agosto de 2016, enfatizando que el carácter del evento es de interés social y eminentemente gratuito;

Que, mediante Informe N° 083 – CCC / MPC – 2016, de fecha 19 de agosto de 2016, el Responsable del Centro de Convenciones Cusco, Fidel Castro Rondón, comunicó que para el 24 de agosto de 2016, se tenía disponibilidad de los ambientes para la realización del Conversatorio "Proyecto de tratamiento de residuos sólidos en Huancabamba";



Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobó por **Unanimidad**, en la sesión de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la exoneración del pago del uso de una sala del Centro de Convenciones Cusco, para el desarrollo del Conversatorio “Proyecto de tratamiento de residuos sólidos en Huancabamba”, el 24 de agosto de 2016, solicitado por Consejo Regional del Cusco del Colegio de Periodistas del Perú y la Red de Comunicadores Ambientalistas y Gestión de Riesgo Cusco.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que la exoneración del pago del Centro de Convenciones indicado en el artículo anterior, será para la Sala Machupicchu, para el evento en referencia, subrayando su carácter de interés social y eminentemente gratuito.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial del Cusco, implementen las acciones necesarias, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL